



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°132 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 23 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 540-2015-JUNÍN/GR, de fecha 14 de Octubre de 2015, se RECTIFICO el error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional No. 413-2015-2015-GR-JUNIN/GR, de fecha 17 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2016-JUNÍN/GR, de fecha 18 de Febrero de 2016, se designa a la Ing. Forestal y Ambiental **MIRIAM RITA TERREL HUAMAN**, en el cargo de Confianza de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno regional de Junín, nivel remunerativo F-4

Que, al respecto tenemos lo prescrito por el numeral 1) del artículo 201° de la ley de Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444 que indica lo siguiente: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2016-JUNÍN/GR, de fecha 18 de Febrero de 2016; el primer y quinto considerando:

DICE:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-JUNÍN/GR, de fecha 07 de Enero de 2016, se dio por concluida, la designación de la Ing. **Química BASILIA BERAUN VASQUEZ**, como Directora Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín.

SG - GRJ	
DOC. N°	1419819
EXP. N°	982291



**DEBE DECIR:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-JUNÍN/GR, de fecha 07 de Enero de 2016, se dio por concluida, la designación de la **Ing. Química BASILIA BERAUN VASQUEZ**, como Directora Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín.

**DICE:**

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Directora Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín.

**DEBE DECIR:**

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Directora Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín.

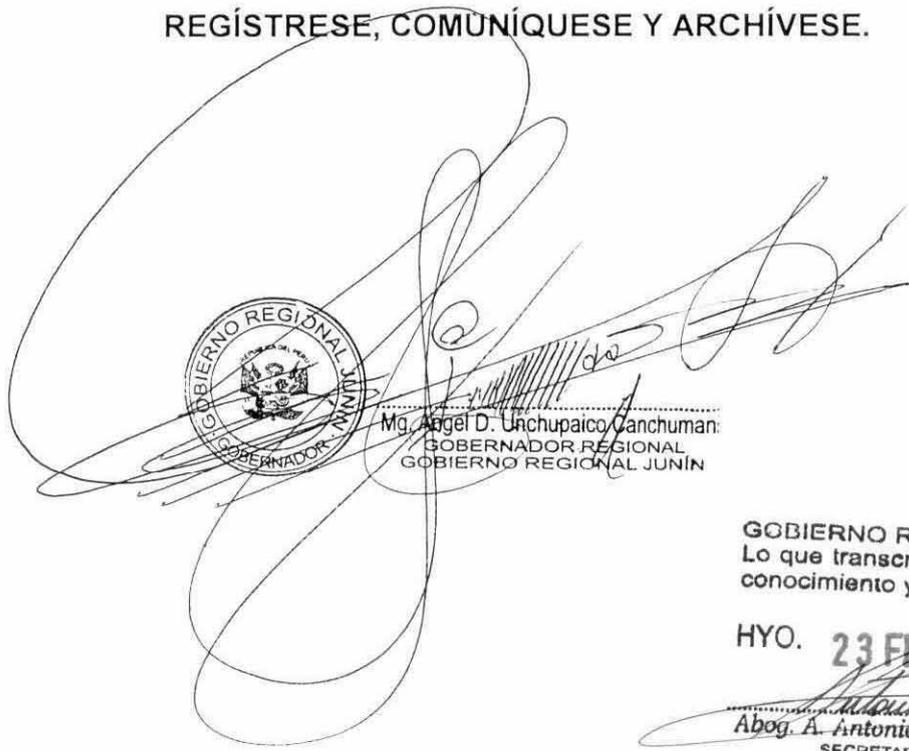


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2016-JUNÍN/GR, de fecha 18 de Febrero de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a al interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
  
Mg. Ángel D. Unchupaico Vanchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 FEB 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL